



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de abril de 1994.

Visto lo solicitado por la Intendencia del Palacio de Justicia y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2375/93 referente a las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia hasta el 30 de diciembre de 1994 hasta un máximo de 3 horas diarias por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa en relación con los gastos de comida solicitados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

ANILIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION